



Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial

PS/2496

E.E.2026/14000/000642

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 ABR. 2026

VISTO: la invitación cursada al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para participar de la Novena Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, que se realizará del 13 al 16 de abril de 2026, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial solicita se designe en Misión Oficial, a la Directora Nacional de Ordenamiento Territorial, Arq. Paola Florio, entre los días 12 y 17 de abril de 2026, para asistir a la referida Reunión;

II) que se deberá abonar a la citada Directora un viático diario de U\$S 256 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis) al 100% los días 12, 13, 14, 15, y 16 de abril de 2026, más 1 día al 40% por un monto de US\$ 102,4 (dólares estadounidenses ciento dos con 40/100), el monto total por concepto de viáticos es de US\$ 1.382,40 (dólares estadounidenses mil trescientos ochenta y dos con 40/100);

CONSIDERANDO: que se estima necesario designar en Misión Oficial a la Directora Nacional de Ordenamiento Territorial, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Arq. Paola Florio;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 abril de 1986, artículos 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 del 19 de febrero de 2002; Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la

redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial a la Directora Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial Arq. Paola Florio, entre los días 12 y 17 de abril de 2026, para participar de la Novena Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.

2º.- Abónase a la señora Directora Nacional un viático diario de U\$S 256 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis) al 100% los días 12, 13, 14, 15, y 16 de abril de 2026, más 1 día al 40% por un monto de US\$ 102,4 (dólares estadounidenses ciento dos con 40/100), el monto total por concepto de viáticos es de US\$ 1.382,40 (dólares estadounidenses mil trescientos ochenta y dos con 40/100), que se abonaran de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión, atendándose con cargo al objeto del gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

3º.- Abónese el costo del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo-Santiago - Montevideo, por un monto de U\$S 420 (dólares estadounidenses cuatrocientos veinte), que se abonará con cargo al objeto de gasto 232, Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la Presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial" Unidad Ejecutora 001, Programa 521, Financiación 1.1. "Rentas Generales".



**Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial**

5º.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República